

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001293.-

Puerto Montt, 18.06.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, formulario 2667 folio N° 1001293, presentada por el contribuyente ANGEL Y GALLARDO COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:77.492.457-4, de fecha 17.05.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 7651775576 de fecha de emisión 21.04.2023.
- Folio N° 7651798526 de fecha de emisión 21.04.2023.
- Folio N° 7651820396 de fecha de emisión 21.04.2023.
- Folio N° 7651842756 de fecha de emisión 21.04.2023.
- Folio N° 7651860496 de fecha de emisión 21.04.2023.
- Folio N° 7651878166 de fecha de emisión 21.04.2023.
- Folio N° 7651895466 de fecha de emisión 21.04.2023.
- Folio N° 7651913476 de fecha de emisión 21.04.2023.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, además de los argumentos de su presentación.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE
RAMON LARA
ARRIAGADA
Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA Fecha: 2024.06.18 12:13:25 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001293; de fecha 18.06.2024, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe